

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Catorce (14) de octubre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00293-00
MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE: **JOSE ARNULFO AGUDELO ZARATE**
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

1. Observa el Despacho que la liquidación de costas, visible a folio 90, elaborada por el Secretario del Despacho de acuerdo con lo previsto **en los numerales 2° y 3° del artículo 366 del Código General del Proceso.**

En consecuencia, al tenor de lo previsto en la regla 1° ibídem, SE APRUEBA.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

ESTEBAN MARULANDA VIANA
Secretario